

Fecha: 10-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 6 Marcas Y Patentes  
Tipo: Noticia general  
Título: Extracto de decreto exento número 202500266, de 2025.- Establece cuota global de captura pesquería de Reineta, año 2026

Pág. : 6  
Cm2: 726,0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.345 | Sábado 10 de Enero de 2026 | Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2748555

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### ESTABLECE CUOTA GLOBAL DE CAPTURA PESQUERÍA DE REINETA, AÑO 2026

(Extracto)

Por decreto exento N° 202500266, de este Ministerio, fijase para el año 2026, una cuota global de captura para el recurso Reineta en el área marítima a nivel nacional, ascendente a 29.006 toneladas, fraccionadas de la siguiente manera:

REINETA ÁREA NACIONAL (ARICA Y PARINACOTA HASTA MAGALLANES), AÑO 2026	
ITEM	TONELADAS
Cuota Global de Captura	29.006
Cuota para investigación	20
Cuota Fauna Acompañante	10
Cuota para fraccionar	28.976
Fracción Artesanal: Área Arica y Parinacota - Magallanes	26.078,4
Fracción Industrial: Área Aysén - Magallanes	2.897,6

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 18 de diciembre de 2025.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.



CVE 2748555

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl